

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS MAN.SP.120.2017

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
AREA: MANTENIMIENTO – RECURSOS FISICOS

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 2 DE OCTUBRE DE 2017

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., está interesado en recibir oferta técnica económica conforme a la presente SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 25 del Estatuto Interno de Contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 de veintitrés (23) de mayo de 2014 y considerando que la cuantía del objeto a contratar es inferior a 500 smmlv, para la contratación del siguiente objeto contractual: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ONCOLOGÍA, CONSULTA EXTERNA Y LACTARIO, CON EL FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO Y PARA CUMPLIR CON REQUISITOS DE HABILITACIÓN SEGÚN LO DISPONE LA NORMA 2003 DE 2014 de acuerdo con el cronograma aquí previsto.**

En el presente documento se describen los requisitos de participación, tales como el perfil del oferente, el perfil del grupo profesional propuesto para la ejecución de la obra, la capacidad administrativa, técnica, operacional y económica, que serán objeto de verificación de cumplimiento, así como los factores técnicos y económicos para la calificación, que **EL OFERENTE** deberá tener en cuenta para elaborar y presentar la **OFERTA** a efectos de la realización de los trabajos de qué trata este proceso de selección.

La presentación de la OFERTA constituye evidencia de que el proponente estudió completamente las especificaciones, formularios, y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta solicitud a ofertar es completa, compatible y adecuada para identificar los trabajos que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos trabajos, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su OFERTA.

Forman parte integral de la presente SOLICITUD SIMPLE A OFERTAR:

1. Estudios Previos y Análisis de Riesgos
2. Cantidades de Obra (Anexo 1)
3. Carta de Presentación de la oferta (Anexo 3).
4. Formato de Experiencia del oferta (Anexo 4)
5. Carta de Compromiso (Anexo 5)
6. Formato para solicitudes de Aclaración y Pregunta (Anexo 6)
7. Otros Anexos 7 y 8

Documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Acuerdo No. 006 del veintitrés (23) de mayo de 2014 expedido por la Junta Directiva de la entidad, mediante el cual se adopta un nuevo estatuto contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño.
3. El diseño y planos del proyecto, aprobados por el Hospital.
4. La presente SOLICITUD y sus adendas.
5. Todos los documentos que hacen parte del contrato de obra.

6. Estudio de oportunidad y conveniencia y análisis de riesgo de la contratación.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Todos los posibles oferentes deben asumir un compromiso de transparencia y denunciar cualquier anomalía o injerencia en el proceso de contratación en la página web o el E-mail del Hospital Universitario de Nariño E.S.E.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 006 de veintitrés (23) de mayo de 2014 proferido por la Junta Directiva, en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles, garantizando los principios constitucionales y legales, pueden denunciar cualquier injerencia o anomalía en el presente proceso a la línea 7333400 o la página <http://www.hosdenar.gov.co> - mail: hudn@hosdenar.gov.co.

INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas a participar y ejercer el control correspondiente sobre el objeto de la presente convocatoria

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 006 de veintitrés (23) de mayo de 2014 proferido por la Junta Directiva, desarrollado por el Manual de Contratación - Resolución 1058 de agosto de 2014-. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los oferentes.

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR

1. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ONCOLOGÍA, CONSULTA EXTERNA Y LACTARIO, CON EL FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO Y PARA CUMPLIR CON REQUISITOS DE HABILITACIÓN SEGÚN LO DISPONE LA NORMA 2003 DE 2014.

INVITA

A todas las personas naturales o jurídicas, así como a los consorcios y uniones temporales interesadas en presentar oferta para contratar bajo la modalidad de precios unitarios la CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ONCOLOGÍA, CONSULTA EXTERNA Y LACTARIO, CON EL FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO Y PARA CUMPLIR CON REQUISITOS DE HABILITACIÓN SEGÚN LO DISPONE LA NORMA 2003 DE 2014 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., con fundamento en los estudios previos y de acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo I y II:

2. CANTIDADES DE OBRA (VER ANEXO I)

2.2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE LA OBRA

En caso de eventual omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en las especificaciones refleja la suposición básica de que el Contratista

conoce las prácticas de construcción. Los errores u omisiones evidentes en los planos o en las especificaciones, o la descripción incompleta, errónea o equivocada de aquellos detalles de fabricación o instalación que se ejecuten normalmente o que deba conocer todo fabricante experimentado como parte del arte o de la rutina de trabajo y que se requieran imprescindiblemente para ejecutar correctamente la fabricación y el montaje o para que cumplan cabalmente su finalidad, no eximirán al contratista de su obligación de ejecutar correctamente dichos detalles y en consecuencia deberá ejecutarlos como si estuvieran descritos en forma correcta y completa, previo aval del Hospital a través de la supervisión, preservando el equilibrio contractual.

1. El Contratista deberá proveer los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos documentos, que se requieran para la ejecución de la obra cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.
2. El contratista deberá aportar todas las herramientas, equipos, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos y pruebas necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.
4. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras y materiales hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte del HOSPITAL. La reparación de daños si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría y el Hospital.
5. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad, pruebas, y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato, esto es, deberán incluir todos los costos directos e indirectos.
6. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
7. En la construcción y acabados de las obras, EL HOSPITAL será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. EL HOSPITAL se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo o material que a su juicio no cumpla con las normas dadas en las especificaciones técnicas.
8. Las cantidades de obra deberán proponerse en la oferta de acuerdo a la unidad de medida establecida por el Hospital en los presentes documentos de condiciones.
9. Serán por cuenta del Contratista y de obligatorio cumplimiento el suministro de elementos de seguridad industrial para su personal y visitantes a la obra como: cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones, arnés y cualquier otro elemento de protección personal que la actividad exija y que estén contenidas en la legislación de higiene y seguridad industrial vigentes, así como los elementos para prestar primeros auxilios.

Igualmente, todo lo contemplado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y demás legislación y normatividad vigente, al cierre de la presente solicitud simple de ofertas. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador, de igual manera el personal con el cual se desarrollara la obra deberá estar debidamente carnetizado para el ingreso a la entidad y permanencia en la ejecución de la obra, el uso de este carnet es obligatorio. Será requisito para iniciar la obra la demostración de los elementos de protección personal al supervisor de la obra, quien una vez lo verifique suscribirá conjuntamente el acta de inicio.

10. Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones técnicas nombres de fábricas, referencias comerciales se debe entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en las especificaciones.

11. Durante el desarrollo del contrato se sostendrán reuniones técnicas con la supervisión y los constructores con una frecuencia semanal o quincenal o según lo determine la primera, con el fin de coordinar los trabajos, aclarar aspectos técnicos e intercambiar información relativa a los suministros y montajes de los diferentes ítems objeto del contrato. De estas reuniones se levantaran actas e informes por el supervisor.

12. Las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

3. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de Obra bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin reajuste.

4. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo de ejecución de la obra será de: Cuatro meses contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

El tiempo de ejecución quedará sujeto al cronograma de actividades solicitado por el Hospital, el cual deberá incluir la ejecución de la obra con los frentes de trabajo que se requieran, de acuerdo a los ejes planteados en las especificaciones técnicas, mismo que será susceptible de ser ajustado a las necesidades reales del Hospital en cuanto al desarrollo de la obra y aprobado por el supervisor designado, en coordinación con la Gerencia del Hospital y con la posibilidad de programar horarios especiales y ejecución por fases de la obra, a fin de no afectar el servicio.

5. SOLICITUD A OFERTAR - PROCESO DE CONTRATACION

La solicitud a ofertar para este proceso de contratación estarán en medio físico y el Anexo 1 Cantidades de Obra estarán a disposición en medio magnético en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño - E.S.E., en el SECOP y en la página web de la entidad, aclarando que no existe costo para participar en este proceso de selección, excepción hecha del valor de las copias de este documento y del medio magnético mencionado, que se cancelarán al momento de su entrega.

Esta solicitud y anexos podrán bajarse de la página web del Hospital www.hosdenar.gov.co - link de contratación, página del SECOP o reclamarse en medio físico en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E, entidad ubicada en la siguiente dirección: Calle 22 No. 7 -93 Avenida Parque Bolívar en la ciudad de Pasto. El valor de la copia del mismo es de 100 por cada hoja y del medio magnético \$2000. Dicho valor, no corresponde a la venta de los mismos sino al costo de su reproducción, los cuales deberán ser cancelados al momento de su entrega en la Tesorería de ésta entidad.

6. VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los interesados en participar deberán realizar una visita previa a la presentación de la oferta y obligatoria al sitio de ejecución del contrato. La fecha a realizarse la visita está señalada en el cronograma previsto en el presente documento. En todo caso, únicamente a quienes se encuentren presentes desde el inicio del recorrido en el sitio de la obra se les expedirá el correspondiente certificado.

La visita puede realizarla directamente el interesado en participar o por medio de una persona autorizada mediante escrito, en el cual se indique el nombre de la persona natural o jurídica que representa. El autorizado podrá representar solo a una persona natural o jurídica. En todo caso la persona que realice la visita deberá ser Arquitecto o Ingeniero Civil.

Los participantes en dicha visita deberán estar debidamente autorizados por el Representante Legal del interesado con la autorización respectiva si es del caso y presentarán la matrícula profesional que lo acredite como Ingeniero Civil o Arquitecto.

Si el interesado es Persona Natural y asiste personalmente a la visita, bastará la presentación de su respectiva matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto.

Se expedirá certificado oficial de asistencia, el cual es requisito para presentar la oferta y no es transferible. Al final de la visita los participantes entregaran copia de la matricula profesional para expedir el certificado de asistencia

Esta visita es de carácter obligatorio y tiene por objeto que las personas interesadas en participar en el presente proceso, tengan una apreciación y examen directo del sitio donde se realizarán las obras, a fin de contar con criterios de juicio que les permitan calcular el tiempo de ejecución del contrato y el cronograma de actividades, verificar las condiciones existentes y el valor de los precios unitarios. En este momento los interesados tendrán la oportunidad de corroborar las especificaciones técnicas y constructivas establecidas, con las características del sitio de la obra, y que deberán tenerse en cuenta en la preparación de la oferta y ejecución de la misma, sin considerarse válido alegar el desconocimiento de tales documentos posteriormente.

El interesado podrá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la forma y características del sitio, localización, condiciones del ambiente y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar en la elaboración de su oferta y en la ejecución de las obras.

El hecho que los interesados y/o oferta no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

7. REVISION, REPLANTEAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES

El estudio del proyecto o diseño es propiedad del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y, como tal, solo podrá ser utilizado por los oferentes para los propósitos de elaboración de la propuesta.

El oferente deberá revisar y estudiar cuidadosamente los planos y especificaciones técnicas para la elaboración de la propuesta, con el fin de evitar posteriores reclamaciones por falta de una correcta interpretación, no se aceptaran observaciones que previamente no se haya solicitado aclarar antes del cierre de la oferta.

Si durante la ejecución del contrato, el Hospital considera necesario introducir cambios o modificaciones en los diseños y/o en las especificaciones, así lo notificará al contratista y al supervisor.

El contratista deberá pronunciarse en cuanto a los cambios por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el Hospital efectúe la notificación. El Hospital tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final del Hospital, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquél le imparta.

Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones a los diseños y/o especificaciones, el Hospital conjuntamente con la supervisión podrá aceptarlos siempre y cuando éstos no impliquen mayores costos para el proyecto, en caso contrario se analizará su justificación y conveniencia para la procedencia de su aprobación y posible adición del contrato, dejando en constancia los planos de dichas modificaciones o adiciones hechas en obra.

8. SUPERVISION DE LA OBRA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de la obra a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., un control integral sobre la ejecución de la obra y materiales, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de su celebración, en caso de que ello sea pertinente.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá

solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E..

El Contratista tendrá bajo su custodia un registro, denominado bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc.; cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor.

La persona responsable de llevar al día esta bitácora será el contratista, bajo el control del supervisor, quienes estarán en la obligación de presentarlo a los representantes del Hospital que visiten la obra, o cuando estos lo requieran.

Las subcontrataciones que realice el contratista, en desarrollo del objeto contratado deberán someterse a la verificación y aprobación previa por parte del supervisor.

El supervisor deberá presentar los informes parciales y final de la obra los cuales serán base para el pago de actas parciales y la liquidación final del contrato.

Para verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, el supervisor tendrá derecho a intervenir, calificar, inspeccionar y ensayar cuando y hasta donde lo estime necesario o conveniente la organización, planeamiento, programa de trabajo, medidas de seguridad, sistema de control y aseguramiento de la calidad, localización y replanteo de las obras, métodos de fabricación y montaje, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y todas las demás actividades y elementos utilizados por el proveedor para la ejecución del contrato.

Todas las órdenes, notificaciones, observaciones, instrucciones, recomendaciones, decisiones, cambios o modificaciones que se crucen entre el supervisor y el proveedor deberán hacerse por escrito.

El proveedor prestará toda la ayuda y asistencia, así como las facilidades que sean necesarias para que el supervisor pueda inspeccionar las obras con seguridad en cualquier momento o en cualquier lugar donde se realice la inspección.

9. ACTAS DE INICIO, DE AVANCE Y ACTA FINAL

El supervisor deberá suscribir junto con el contratista el acta de inicio una vez se haya legalizado el contrato, de igual forma deberá dar fe de las actas de avance y acta de recibo final de la obra en donde acredite que la obra se recibe a entera satisfacción por parte del contratante.

Se deberá anexar junto con el acta de avance de obra mensual, un informe de avance de ejecución de obra por parte de la supervisión con el fin de corroborar el estado actual de la obra, así mismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, las memorias de cálculo, balance parcial de obra, álbum fotográfico, fichas técnicas según formato establecido por el Hospital, acta parcial de obra en medio físico y en Disco Compacto, certificado de aportes de salud y parafiscales y factura de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Para el pago final que resulte, debe presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de

aportes parafiscales, paz y salvo de manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra, paz y salvos por concepto de pago de impuestos.

Durante el transcurso de la obra el supervisor deberá llevar un control de las cantidades de obra, y presentar previamente las mayores cantidades de obra o las obras adicionales al Hospital para su autorización y ejecución, así mismo estará obligado a asistir a los comités que se programaran de manera mensual y extraordinarios cuando el Hospital así lo requiera.

Para efectos del eventual contrato se entiende por mayores y menores cantidades de obra, aquellas actividades que estando previstas en el objeto contractual se ejecutaron en menor o mayor cantidad.

Para efectos del eventual contrato se entiende por obra adicional, aquellas actividades que no se encuentren previstas en el objeto contractual, es decir hace relación a obra nueva que amerite un acta de adición del contrato suscrita entre las partes, previa aprobación del Hospital y expedición del certificado de disponibilidad presupuestal.

Con el acta final de recibo de obra en caso de resultar mayores cantidades de obra a las contratadas y que hayan sido previamente autorizadas por el Hospital y adicionalmente el supervisor deberá suscribir un documento de certificación de la necesidad de ejecución de las anteriores obras de manera consolidada con las autorizaciones previas que se hayan realizado durante los comités, para que el Hospital pueda reconocerlas y pagarlas al contratista al finalizar en el acta de liquidación de obra.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$58.620.158) Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual hace parte de la presente solicitud. Las cotizaciones que excedan del presupuesto oficial no serán objeto de calificación por el Comité de contratación de la entidad y serán objeto de rechazo.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

Las cotizaciones deben presentarse en original único, en idioma español, se recomienda no anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la Convocatoria, no aportar hojas en blanco, entregar foliadas las cotizaciones desde su primera página hasta la última, y con el orden consecutivo de los requisitos para participar como aparece a continuación.

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA
2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
3. REQUISITOS DE CAPACIDAD ECONOMICA (COTIZACIÓN ECONOMICA)
4. REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

Los requisitos correspondientes a cada uno de estos ítems, deberán indicarse en un INDICE señalando el folio correspondiente.

La cotización económica deberá presentarse en medio escrito y magnético en Microsoft Office Excel. En caso de presentarse diferencias entre las dos formas de presentación prevalecerá el contenido de la oferta económica presentada en medio escrito.

EL SOBRE DE PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION:

HOPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

PROCESO DE SELECCIÓN N° _____ DEL AÑO _____
 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN _____

INFORMACION DEL COTIZANTE
NOMBRE DEL COTIZANTE:

DIRECCION COMERCIAL: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

HOPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

PROCESO DE SELECCIÓN N° _____ DEL AÑO _____
 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN _____

INFORMACION DEL COTIZANTE
NOMBRE DEL COTIZANTE:

DIRECCION COMERCIAL: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:

12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El cotizante deberá cumplir con los siguientes requisitos de participación:

12.1 REQUISITOS DE CAPACIDAD TECNICA

a) PERFIL DEL COTIZANTE

1. Acreditar la calidad profesional en el ramo de Ingeniería Civil o de la Arquitectura, aportando su hoja de vida con copia de la tarjeta profesional vigente para el caso de la persona natural; o si la propuesta es presentada por una persona jurídica, consorcio o unión temporal y el

representante legal, la misma deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente.

3. **Experiencia específica:** Se considerará la experiencia específica con la acreditación de obras ejecutadas cuyo objeto haya sido la Construcción o Remodelación de instituciones hospitalarias y/o instituciones públicas de mediana complejidad.

En este sentido, el oferente deberá diligenciar o acreditar dos (2) certificaciones sobre construcción o remodelación de entidades hospitalarias y/o instituciones públicas de mediana complejidad y cuyo valor sumado no sea inferior a 80 S.M.M.L.V., teniendo en cuenta el valor en salarios mínimos mensuales al tiempo de su ejecución, iniciados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria.

El valor expresado en SMMLV, se verificara de acuerdo a la siguiente tabla:

PERIODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700.00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500.00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000.00
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	644.350.00
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	689.454.00
ENERO 1 DE 2017 A SEP. 30 DE 2017	737.717.00

Para acreditar la experiencia según los contratos relacionados en el Anexo 4, deberá aportarse junto con este, a elección del cotizante, Copia del Acta de Recibo Final, Acta de Liquidación del Contrato o Certificación expedida por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- Entidad o Empresa Contratante
- Contratista
- Objeto del Contrato.
- Fecha de iniciación, y terminación de la obra.
- Valor del Contrato.

Sin embargo cuando se trate de obras ejecutadas como miembro de Consorcio o Unión Temporal o de obras propias, deberá de acreditarse así:

EXPERIENCIA EN OBRAS EJECUTADAS COMO MIEMBRO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Cuando el cotizante acredite la experiencia específica que aquí se solicita en virtud de su participación en Consorcio o Unión Temporal diferente de aquel, se tendrá en cuenta el porcentaje (%) de su participación en dicho Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la sumatoria del valor en SMMLV, de acuerdo a los contratos relacionados en el anexo No. 4 que cumplan con los requisitos establecidos en este numeral. En este caso, el cotizante deberá presentar además de los documentos anteriormente relacionados para acreditar la experiencia, el documento de conformación del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Significa lo anterior, que si uno de los participantes relaciona en el Anexo No. 04, un Contrato ejecutado y debidamente certificado fruto de su integración con otra Unión Temporal o Consorcio, el valor del contrato aquí exigido se calculará multiplicando su valor por el porcentaje de participación del integrante, si no se presenta el porcentaje de participación, se calculará dividiendo en partes iguales el valor del Contrato acreditado, entre el número de integrantes del anterior Consorcio y se tendrá en

cuenta este porcentaje para el oferente que presenta el Contrato correspondiente.

En el caso de Unión temporal o Consorcio la Experiencia se tomara en su totalidad, cuando el Contrato presentado corresponda a los mismos miembros en nombre y número de quien presenta la oferta.

En todo caso para la valoración de la experiencia del cotizante se tendrá en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes Decreto 1082 DE 2015.

- EXPERIENCIA EN OBRAS PROPIAS

Cuando se trate de experiencia por obras promovidas y ejecutadas directamente por el oferente que cumpla con los requisitos del presente numeral, el oferente deberá presentar lo siguiente:

1. Fotocopia de la licencia de Construcción en la que conste como constructor responsable el oferente o el integrante de la Unión Temporal o Consorcio que acredita la respectiva experiencia.
2. Certificación expedida por el Representante Legal y avaladas por el Revisor Fiscal cuando se trate de persona jurídica o por contador público cuando se trate de persona natural, donde conste:
 - i. Entidad o Empresa Contratante
 - ii. Contratista
 - iii. Objeto del Contrato.
 - iv. Fecha de iniciación, y terminación de la obra.
 - v. Valor del Contrato.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. bajo el más estricto tratamiento igualitario a los oferentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, para allegarse dentro de un término perentorio, una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

En todo caso, el Hospital observará las reglas de subsanabilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

En caso que la oferta no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en la experiencia del presente numeral se conceptuara la cotización como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

b) EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL DE PLANTA: El cotizante deberá ejecutar la obra con el equipo profesional y personal de apoyo descrito a continuación, acreditando con la presentación de la propuesta, su correspondiente perfil, así:

PERSONAL PLANTA	REQUISITOS MÍNIMOS
Un (1) Residente	Debe ser un Ingeniero Civil o Arquitecto con ejercicio profesional no menor a cinco (05) años que se acreditarán con la fecha de expedición de su matrícula profesional vigente a la fecha de presentación de la oferta, y acreditar experiencia específica en la ejecución como Director de obra o residente de por lo menos dos (2) contratos de construcción o remodelación de entidades hospitalarias de mediana complejidad cuya sumatoria se igual o superior al presupuesto oficial, Todos los contratos aportados deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Dedicación y prespecialidad del 100% de la duración de la obra.
PERSONAL DE APOYO.	



<p>Un (1) Profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Deberá ser Profesional de cualquier ramo como mínimo con dos (2) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de su matrícula profesional y acreditar licencia de salud ocupacional y certificado de experiencia específica expedido por el contratante en manejo de seguridad industrial y salud ocupacional en un proyecto de construcción, quienes deberán presentar informes mensuales al Hospital de su gestión. Dedicación 25% en obra.</p>
<p>El oferente podrá proponer a un solo profesional responsable tanto de gestión de calidad como de seguridad industrial y salud ocupacional, siempre y cuando acredite estos requisitos.</p>	

Para acreditar la experiencia del personal con el que se ejecutara la obra, EL COTIZANTE DEBERA PRESENTAR CON SU OFERTA, hoja de vida de cada profesional de planta y de apoyo, a excepciones de los oficiales de obra (respecto de quienes se requiere las certificaciones solicitadas) con copia de la tarjeta profesional vigente, y a elección para acreditar la experiencia: Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte Final de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- Entidad o Empresa Contratante
- Objeto del Contrato o Trabajo.
- Fecha de iniciación y terminación de la obra o Trabajo.
- Valor del Contrato.
- Metros cuadrados de obra (solo para los profesionales que se les requiere)
- Descripción del cargo desempeñado en el contrato o trabajo.

El contratista debe mantener en obra al personal de planta de acuerdo al porcentaje de participación establecida en el presente numeral hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra, y deberá garantizar la permanencia del residente de acabados durante la etapa de acciones correctivas. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. los requiera. En caso contrario, podrá dar lugar al incumplimiento del contrato.

El Contratista se obliga a garantizar la permanencia del personal de apoyo en obra de acuerdo a las necesidades del proyecto y cada vez que la Interventoría o el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. lo requiera. Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

El Hospital se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el oferente favorecido con la adjudicación del contrato, fueren sustituidos posteriormente a dicho acto, ello deberá ser comunicado al Hospital y deberá presentarse la hoja de vida del personal propuesto con las mismas condiciones y perfil aquí exigidos para su respectiva aprobación.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en el documento de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de dos (02) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que el

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. lo considere necesario.

c) ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar los análisis de precios unitarios (Anexo 8) de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, respetando los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever las condiciones físico sociales y económicas de la región, los factores de producción y las condiciones de la zona como clima, acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo descripción clara con las especificaciones técnicas de los materiales establecidas en el anexo II de especificaciones técnicas, mano de obra, descripción tarifa/hora del equipo y herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido-

Estos análisis quedarán sometidos a la revisión y aprobación posterior por parte del supervisor designado para la obra. En caso de que en la lista de insumos se hayan consignado varios valores para un mismo insumo, se aplicará el menor valor. Los análisis de precios unitarios en los cuales no se discriminen los insumos requeridos para la ejecución de la actividad deberán de complementarse de acuerdo las observaciones del supervisor, sin costo adicional para el hospital.

d) PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:

Con la oferta se debe presentar, la programación de las actividades (Ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control (indicadores de cumplimiento),

La programación de la obra será de obligatorio cumplimiento y no se podrá modificar unilateralmente por parte del Contratista. Si se requiriere modificación de la programación, el Contratista deberá solicitar de manera escrita, fundamentando y justificando las causas a la supervisión para su verificación y al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. para su aprobación. En caso que el Contratista no cumpla con la programación, la supervisión o el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá exigir por escrito el aumento en el número de turnos en la jornada de trabajo o en el equipo y en general las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional para la Hospital.

En todo caso la programación de la obra se ajustara a las necesidades exigidas por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

e) PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta, el oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- Compra de Materiales
- Gastos de instalación
- Alquiler de equipos y maquinaria a utilizar en la obra
- Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- Pago de aportes por salud, riesgos profesionales, prestaciones sociales, etc. del personal utilizado en la ejecución del contrato.
- Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado, incluyendo las consultorías necesarias.

f) PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJOS DE FONDOS:

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar el programa de barras y el Flujo quincenal de fondos, para la revisión y aprobación del supervisor.

g) CERTIFICADO DE VISITA:

El oferente debe aportar el certificado de visita al área correspondiente de las instalaciones del Hospital donde se ejecutará la obra, expedida por la Coordinación de Mantenimiento.

h) CARTA DE COMPROMISO:

Diligenciar carta de compromiso (Anexo 5), por parte de cada miembro del equipo profesional y personal de apoyo propuesto sobre la obligación que adquiere de vinculación con la obra y prespecialidad según el porcentaje establecido para cada perfil.

i) PLAN INTEGRAL DE GESTION DEL PROYECTO

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá presentar dentro del término de legalización del contrato, el Plan Integral de Gestión del Proyecto, con todos los requisitos exigidos a continuación:

1. Organigrama del personal técnico y administrativo que ejecutará la obra. Debe relacionarse el personal mínimo exigido en este documento.
2. Descripción de los cargos y funciones de cada uno de los profesionales propuestos en el organigrama enunciado en el punto anterior
3. Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo al inicio de la obra entre las partes, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor o el HOSPITAL.
4. Plan de manejo ambiental, que debe ser actualizado previo al inicio de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el supervisor o el HOSPITAL.
5. Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.

Si el HOSPITAL considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por el CONTRATISTA, éste debe realizarlas a la menor brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

12.2 CAPACIDAD JURIDICA

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica, los siguientes documentos, en caso de no presentarlos se requerirá al oferente por una sola vez y si no los presenta o no cumple con lo establecido en esta solicitud la propuesta será rechazada, siempre y cuando la oferta sea la más favorable a la entidad.

- A) Carta de presentación de la propuesta (Anexo3)
- B) Registro Único Tributario (RUT)
- C) Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- D) Fotocopia de la cedula de ciudadanía para presentación de propuesta por parte de persona natural
- E) Antecedentes disciplinarios, penales, fiscales
- F) Copia de la matricula profesional
- G) Certificación COPNIA
- H) Certificado de existencia y representación legal del participante cuando se trate de persona jurídica, expedido por la cámara de comercio o la entidad competente, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, donde se constate que su objeto social comprende el objeto de la presente solicitud simple de ofertas y además de lo anterior cuando se

requiera, el acta de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación.

I) Todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar directamente o bajo la modalidad de consorcios o unión temporal en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos, calificados y clasificados en las áreas donde acrediten experiencia en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente solicitud, así:

72103300 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

La inscripción en el RUP debe estar vigente antes del cierre de la invitación, en la especialidad y grupos aquí exigidos.

J) Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co.

K) El oferente deberá declarar bajo la gravedad del juramento, que no ha sido sancionado con caducidad, en contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente solicitud. (Carta de Presentación de la Cotización Anexo 3).

M) El oferente deberá presentar con su cotización la certificación respectiva su afiliación a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá estar suscrita por la persona natural o su contador, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Los comprobantes de pago de estos aportes serán exigidos por el Hospital para cada pago que se realice al Contratista.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

N) Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial previsto para esta convocatoria, o del valor de la cotización, si esta fuere inferior, por el término de tres (3) meses contados a partir del cierre de la presente solicitud simple de ofertas de acuerdo a la fecha establecida en la presente solicitud.

12.3 CAPACIDAD FINANCIERA

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter CUMPLE o NO CUMPLE; por consiguiente, la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

- CAPITAL DE TRABAJO: Debe ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial
- ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Debe ser Igual o superior a 3
- ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Debe ser menor o igual al 50%
- PATRIMONIO: Deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del Presupuesto oficial
- RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Debe ser Igual o superior a 4.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

12.4 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de la obra, de acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas contempladas en los presentes DOCUMENTOS DE CONDICIONES.

El oferente deberá tener en cuenta que para preparar su oferta económica debe ponderar los costos de todos los insumos, materiales, etc., exigidos en las especificaciones técnicas que hacen parte del documento de condiciones, pues, en caso de omisión u errores en que incurra en este sentido, serán por él asumidos sin sobre costo alguno para el Hospital, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del contrato.

13. VERIFICACIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Este estudio se hará revisando y constatando el cumplimiento de los Requisitos legales de la presente invitación.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su calificación será de admitido o inadmitido.

A las cotizaciones que superen el estudio jurídico, técnico y financiero se les realizará el correspondiente estudio económico.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad, la oferta será objeto de rechazo.

14. FACTORES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

A las ofertas que cumplan con los requisitos de participación se les aplicarán los siguientes factores de evaluación, con un puntaje máximo total de 1000 puntos, distribuidos así:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
Evaluación Económica: Precio	1.000 Puntos	1.000 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

En el evento en que el oferente haya sido sancionado con multa, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de esta convocatoria, según la información que indique el registro único de proponentes, se disminuirá el puntaje total asignado en 50 puntos por cada multa.

En el evento en que el oferente haya sido sancionado con cláusula penal pecuniaria, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de esta convocatoria, según la información que indique el registro único de proponentes, se disminuirá el puntaje total asignado en 100 puntos por cada cláusula penal pecuniaria.

En caso de quedar una sola oferta para evaluar, se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial, haciendo relación con la consulta de precios o condiciones del mercado.

15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

Una vez abiertas las ofertas se evaluarán jurídicamente por parte de la Oficina Jurídica de la entidad en relación a la capacidad jurídica, y se practicará la evaluación técnica por parte de área de Recursos físicos de la entidad y la evaluación financiera como la corrección aritmética a la oferta económica, las realizará la Coordinación de Recursos Financieros.

El HOSPITAL, a través del Comité de contratación, realizará el análisis comparativo de las diferentes cotizaciones de acuerdo con los parámetros, requisitos, reglas y criterios de evaluación establecidas en el presente documento, el puntaje máximo es 1000 puntos.

Las ofertas que cumplan con los requisitos de participación serán objeto de evaluación y calificación de la oferta económica de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Las ofertas que NO presenten el cuadro de presupuesto conforme con la descripción de los ítems unidades de medida y cantidades de obra de la presente SOLICITUD, serán descartadas y NO participarán en la calificación.

- Las ofertas clasificadas de acuerdo con lo anterior, serán objeto de corrección aritmética, si hubiere lugar, y se tomará el valor corregido para efectos de su posterior evaluación.

- Efectuada la corrección aritmética, si el valor corregido tiene una diferencia igual o superior al valor equivalente al 1% del valor inicial de la oferta por exceso o por defecto, **SERÁ DESCARTADA.**

- Se rechazaran las ofertas cuyo valor exceda el presupuesto oficial o sean inferiores al 90% de este.

- Con las ofertas clasificadas de acuerdo con los numerales anteriores, se calculará un promedio geométrico único aplicando la siguiente formula:

$$PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n) \text{ elevado a la } (1/n)$$

Donde:

PG	=	PROMEDIO GEOMETRICO
P _i	=	COTIZACIÓN EVALUADA
n	=	NUMERO DE COTIZACIONES CLASIFICADAS

El precio de las cotizaciones clasificadas serán calificadas con la aplicación de la siguiente formula:

$$PUNTAJE = (1 - [Valor Absoluto (P_i - F) / F] ^{0.5}) * 1000$$

Donde:

P _i	=	COTIZACIÓN EVALUADA
Factor	=	Será escogido por sorteo con sistema de balotas el día y hora según se especifica en la fecha estipulada, entre las siguientes opciones:

1. F = 0.995 * PG
2. F = PG
3. F = 1.005 * PG

El día 13 de octubre del presente año 2017, a las tres y treinta de la tarde (3:30 pm) en el auditorio del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se realizará audiencia pública en la que se dará lectura al resultado de la evaluación y corrección aritmética realizada por el Comité de Contratación de la entidad y se procederá con el sorteo y aplicación del factor sobre el cual se realizará la evaluación económica de las ofertas presentadas.

Con el resultado de lo anterior, se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación, al oferente que hubiere obtenido el mayor puntaje.

Se asignará el primer lugar en el orden de elegibilidad en la evaluación del precio, al oferente que obtenga el más alto puntaje, ponderando los factores de evaluación hasta en tres decimales.

EMPATE

En caso de presentarse empate, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., lo dirimirá por sorteo utilizando el sistema de balotas para el desempate así:

- Balotas, numeradas según el número de participantes.
- Cada participante extraerá una (01) balota.
- Cada participante en voz alta indicará cual es el valor numérico su balota.
- El participante con el valor más alto de su balota será el ganador.
- De persistir el empate, se repetirá éste procedimiento, hasta tanto resulte un ganador.

16. FORMA DE PAGO

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, empresa social del Estado, pagará el valor del objeto contratado, así:

- A) Un anticipo del treinta (30%) por ciento del valor total del contrato que se cancelará dentro de los 10 días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. No obstante, la ejecución de la obra iniciará sin contar con la entrega del anticipo; este será amortizado en un porcentaje del treinta por ciento (30%) sobre el valor dado en calidad de anticipo sobre cada una de las actas de avance de obra. Si resultare un saldo de amortización, este se amortizará totalmente del acta de avance final de la obra.
- B) El setenta por ciento (60%) restante del valor total del contrato, se cancelará de acuerdo a actas parciales de entrega y verificación en cantidades de avance de la obra, según los precios unitarios que se describen en el presente documento y una vez se demuestre la inversión efectiva del cien (100%) por ciento de los recursos entregados en calidad de anticipo, lo cual se soportará mediante la suscripción de acta parcial de obra, con recibo a satisfacción del supervisor, con certificación de cumplimiento por parte del Contratista, sobre las normas de seguridad correspondientes y deberá adjuntar Copia del Paz y Salvo del pago de salarios y prestaciones sociales, y Paz y Salvo de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales del personal a su cargo.
- C) El saldo restante es decir el 10% del valor contractual se cancelará una vez se liquide el mencionado contrato.

17 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, los cuales deberán ser analizados e incluidos dentro del A. I. U. de la propuesta., incluyendo el Impuesto de Seguridad Democrática del 5% establecido por ley 1106 de 2006.

De igual forma, el cotizante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el hospital no será responsable por ningún concepto relacionado con dichos costos.

Por consiguiente, al formular la oferta, el cotizante acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Hospital procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el cotizante deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los impuestos tasas y contribuciones que estarán a cargo de cotizante, a manera de enunciado se tienen los siguientes:

Estampilla Prodesarrollo Universidad de Nariño: Creada por la Asamblea departamental, corresponde al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato antes de IVA.

Estampilla Prodesarrollo Departamento de Nariño: Creada por la Asamblea departamental, corresponde al dos punto cero por ciento (2.0%) del valor del contrato antes de IVA.

Estampilla Procultura Departamento de Nariño: Creada por la Asamblea departamental, corresponde al dos punto cero por ciento (2.0%) del valor del contrato antes de IVA.

Retención en la fuente: corresponde al uno punto cero por ciento (1.0%) del valor del contrato antes de IVA

Impuesto de Industria y Comercio: corresponde al cinco por mil (5) del valor total del contrato antes de IVA. En caso de estar exento de este tributo, el cotizante deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

Contribución especial para la seguridad: se aplica a los todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición, de conformidad con la Ley 1106 del 22 de diciembre de 2006, que modifica el Artículo 37 de la Ley 782 de 2002.

FIC: (Fondo de Formación Personal): Liquidado por el SENA, de acuerdo a lo establecido en artículo 6 del Decreto 2375 de 1974, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983.

El cotización debe averiguar por sus propios medios algún otro impuesto, tasa o contribución no relacionado anteriormente y contemplarlo en sus costos, toda vez que la enunciación de estos impuestos no lo exonera del pago de los demás impuestos que legalmente se encuentren previstos para el efecto.

13. METODOLOGIA PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser dirigidas al Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado. No se recibirán ofertas extemporáneas, ni las enviadas por correo electrónico, vía fax o cualquier medio telemático.

En la oferta deberá manifestarse lo siguiente: Cotización presentada por _____, para: _____, las que se recibirán en estricto orden consecutivo, el cual se verificara según listado que elaborará la dependencia receptora, de acuerdo con su presentación.

19. ACLARACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

En caso de que los encargados de revisar o calificar las ofertas encuentren que hay requisitos o documentos necesarios para participar o calificar, que requieren de aclaración o presentación. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes, vía fax, de conformidad al número que reporte el cotizante en su carta de presentación de cotización y éste tendrá máximo dos (02) días hábiles para aclarar la información o allegar los documentos necesarios para la aclaración solicitada, en caso contrario, la oferta será objeto de rechazo.

20. COMUNICACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONES

Las aclaraciones y modificaciones a los DOCUMENTOS DE CONDICIONES se comunicarán por parte del Hospital a los oferentes e interesados, mediante adendas que se publicaran en la página Web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP

Las solicitudes de aclaración del documento de condiciones se presentaran por escrito en el formato que se acompaña como Anexo 6. en la audiencia de aclaración de términos y distribución de riesgos

establecida en el cronograma de la invitación.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración del documento de condiciones, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina Jurídica ubicada en la Calle 22 N° 7 - 93 PARQUE BOLIVAR y deberán ser presentadas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, concluido el anterior término, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. analizará las inquietudes presentadas por los oferentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al documento de condiciones, éstas igualmente, se harán mediante ADENDAS que serán firmados por el ordenador del gasto.

Dichas adendas serán comunicados a los oferentes a través de su publicación en la página web de la entidad y el SECOP, será de obligatorio análisis para la preparación de las ofertas. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las cotizaciones. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

El Hospital no responderá por la omisión del oferente o interesado en participar en la convocatoria, respecto a la consulta de las adendas a través de las cuales se aclare o modifique los documentos y demás, que se publiquen en la página web de la entidad para efectos de la elaboración de la propuesta.

21. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCION

La presente solicitud simple de ofertas será declarada desierta, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo No. 006 de veintitrés (23) de mayo de 2014-, en los siguientes casos:

- Cuando dentro del término previsto en el cronograma, no se presenten cotizaciones.
- Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con las CONDICIONES aquí previstos.

22. INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONES

Si se presentan problemas de interpretación de los presentes DOCUMENTOS DE CONDICIONES, que no ameriten solicitud de aclaraciones, o bien en el momento de resolver las mismas, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Las disposiciones posteriores prevalecen sobre las anteriores.
- Las regulaciones especiales prevalecen sobre las generales.

Lo anterior, siempre y cuando no se afecte el interés que pretende lograr el Hospital mediante el presente proceso contractual.

23. CRONOGRAMA PREVISTO PARA SU EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

El cronograma del proceso contenido en los presentes DOCUMENTOS DE CONDICIONES, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de esta Solicitud de Cotización para contratar	9 de octubre de 2017	Página web secop www.hosdenar.gov.co
Visita obligatoria al sitio de la obra	11 de octubre de 2017 8:00 a.m.	Oficina Jurídica

Presentación de ofertas	13 de octubre de 2017 hasta las 3:30 p.m.	Urna - Subgerencia Administrativa y Financiera.
Cierre de la Solicitud simple de ofertas y Apertura de la urna contentiva de las cotizaciones, con la presencia de los miembros del Comité de Contratación de la Entidad y el jefe de la Oficina de Control Interno y Revisoría Fiscal, revisión del número de folios, valor ofertado, plazo y garantía de seriedad.	13 de octubre de 2017 hasta las 3:30 p.m.	Subgerencia Administrativa
Verificación Jurídica, técnica y financiera de los requisitos de participación.	13 de Octubre a 18 de octubre de 2017	Oficina Jurídica
Consolidación de resultados de verificación.	19 de octubre de 2017	Comité de Adquisición de Bienes y Servicios
Audiencia Pública para adjudicación del contrato donde se dará Lectura al Resultado de la evaluación de las cotizaciones, se realizará el sorteo del factor y la evaluación económica de las cotizaciones	20 de octubre 2017 a las 2:30 p.m.	Auditorio del Hospital 1° piso
Suscripción y legalización del contrato (La minuta puede consultarse en la Oficina Jurídica).	23 de octubre de 2017	Oficina Jurídica

23. MATRIZ DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de documento de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva en la audiencia pública que para tal efecto se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el presente documento de condiciones.

De dicha audiencia se levantará un acta donde se deje constancia de las cotizaciones de riesgo previsible hechas por los interesados, e igualmente, de las consideraciones que sobre los mismos realice el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Los riesgos previsible no considerados por el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y que hayan sido aceptados como producto de la audiencia, se considerarán incluidos en el documento de condiciones.

24. Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo

25. Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- Variación de cantidades de obra
- Variación de precios
- Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas

- d) Insuficiente suministro de materiales
- e) Calidad de los materiales
- f) Falta de idoneidad de la mano de obra
- g) Equipo utilizado
- h) Proceso constructivo
- i) Programa de trabajo
- j) Interferencia de redes de servicios públicos
- k) Manejo socio-ambiental de las obras
- l) Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas y aún no recibidas
- m) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- n) Incumplimiento de obligaciones laborales
- o) Financiero
- p) Cambios normativos o de legislación tributaria
- q) Hurto y vandalismo
- r) Condiciones climáticas adversas
- s) Accidentes de trabajo
- t) Daños a bienes ajenos y a terceros
- u) Falta de coordinación interinstitucional

26. Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

31. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	HUDN
Variación de cantidades de obra (mayor o menor cantidad previo Informe del contratista e Interventor al Hospital)	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras.		X 100%
Obras adicionales cuando se realicen sin la autorización del Hospital	Es obra nueva no prevista en el objeto contratado	X 100%	
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X 50%	X 50%
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		100% X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	100% X	
Falta de idoneidad de la mano de obra	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona vinculada a la obra, no ejecuta sus actividades conforme a los procesos constructivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega de las obras.	100% X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	100% X	
Proceso constructivo	Son los efectos derivados de la metodología y proceso constructivo utilizado por el contratista para la ejecución de las obras.	100% X	



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	100% X	
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por el uso de las instalaciones relacionadas con la provisión de los servicios públicos para la ejecución de la obra, que por fallas, interferencias u omisión de su instalación se cause daños a los equipos, bienes, personas o edificaciones del Hospital.	50% X	50%
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de Interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	50% X	50%
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		100% X
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. serán asumidos por el Contratista hasta la entrega definitiva de la obra, en tanto se encuentra a su cargo la vigilancia de los materiales y en general de la obra.	100% X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	50% X	50% X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	100% X	
Falta de coordinación entre áreas del hospital	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		100% X
Incendios, afectación en general de la obra	Será asumido por el Contratista hasta tanto la obra no haya sido entregada al Hospital	100% X	

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente (E)
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Aprobó: Jorge Bautista - Jefe Oficina Jurídico
Revisó: Sylvia Rengifo Profesional Esp. Oficina Jurídica
Revisó: Dra. María Elizabeth Llanos - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Dra. Clara Luz Calcedo Maya - Profesional Especializado Recursos Físicos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
 @HUDNarino



CS.PT00000001 CS.PT00000002 CS.PT00000003

ANEXO 3

"CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"

San Juan de Pasto,

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE
Parque Bolívar
Pasto

Ref.: SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No. xxx CONTRATO DE OBRA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

El suscrito actuando como (persona natural, o Representante Legal de la sociedad _____; o representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la convocatoria de la referencia, cordialmente me permito presentar cotización para la EJECUCIÓN DE LA OBRA de la referencia.

Así mismo declaro:

1. Que esta cotización y el contrato que llegare a celebrar solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del cotizante tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y especial conocida para la ejecución de la obra y demás documentos que integran el documento de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tanto el cotizante como los miembros del equipo de la ejecución de la obra, declaramos bajo la gravedad del juramento, que no nos hallamos incurso halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y en el Estatuto Interno de Contratación Vigente del Hospital, y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
5. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el cotizante, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
6. Que declaro conocer el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, compilado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 005 de diez (10) de mayo de 2008.
7. Que la cotización consta de _____ () folios numerados en forma consecutiva.
8. Que se anexan a la cotización _____ () hojas de vida.
9. Me obligo a entregar las obras objeto de esta convocatoria en un plazo máximo de: Dos meses.
10. Que la oferta económica total de la cotización es por la suma de _____ ()
11. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que tanto el suscrito, como el equipo profesional propuesto, no hemos sido sancionados con multas, cláusula, penal pecuniaria, y caducidad, así como tampoco se nos ha hecho efectiva ninguna garantía en los contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
12. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos,

impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

13. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

EL COTIZANTE autoriza a HOSPITAL, a verificar toda la información incluida en su OFERTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN CONSTITUYE ACEPTACIÓN PLENA, POR PARTE DEL OFERENTE, DE TODAS LAS CONDICIONES DE LOS PRESENTES DOCUMENTOS DE CONDICIONES .

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. Expedida en

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Buzón del Correo electrónico

Aval: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta de matrícula profesional.

ANEXO No. 4
EXPERIENCIA DEL COTIZANTE

COTIZANTE	
PROCESO DE SELECCION PÚBLICA	
FECHA	

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CONTRARISTA	OBJETO DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN	INICIO, AVANCE O FINAL DE OBRA DD/MM/AA	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	ACTIVIDADES CERTIFICADAS	CANTIDADES CERTIFICADAS	FOLIO (S) ACTIVIDADES CANTIDADES
EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS									
TOTALES									

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL COTIZANTE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIDAD:

ANEXO 5
CARTA DE COMPROMISO

Ciudad ----- Fecha -----

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
Presente.-

Asunto: Compromiso dedicación y presencialidad.

Yo, ----- (persona natural; representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal), identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional como aparece al pie de mi firma, declaro mi voluntad de disposición para la ejecución de la obra, de acuerdo a la dedicación y presencialidad exigida en los presentes documentos de condiciones

Cordialmente,

Nombres y Apellidos o Razón Social

C.C.; NIT; Cédula de Extranjería; Pasaporte; Sociedad Extranjera sin NIT en Colombia

Firma

ANEXO 6.

FORMATO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

OFERENTE:

REPRESENTANTE:

Teléfono: _____ Fax: _____

e-mail: _____

Dirección correspondencia _____

PREGUNTA:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Identificación del documento o anexo o formulario:

3 Página (s):

Texto respecto del cual se solicita aclaración
(Transcribirlo)

Recibe por el Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E.:

Fecha: _____ de _____ del 2008. Hora: _____

COTIZANTE	CAPACIDAD DE CONTRATACION SMMLV	CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION SMMLV	Kr RESIDUAL SMMLV

COTIZANTE	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	TOTAL
ACTIVO TOTAL				
PASIVO TOTAL				
ACTIVO CORRIENTE				
PASIVO CORRIENTE				
PATRIMONIO NETO				

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de que las personas naturales, jurídicas o miembros del consorcio o unión temporal que representamos, que la información tomada de los registros únicos de cotizantes de cada miembro, han sido preparados conforme a las normas y principios de contabilidad aceptados.

Representante Legal

ANEXO 2
PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMPONENTE 1 ADECUACIÓN LABORATORIO BANCO DE SANGRE					
ITEM	NOMBRE				
1.0	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1.1	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE VENTANA EXISTENTE	UND	3		
1.2	DEMOLICIÓN MURO CON DESALOJO	M2	29,5		
SUBTOTAL					
2.0	MAMPOSTERÍA				
2.10	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO COMUN - INCLUYE ESTRUCTURA (COLUMNETAS Y VIGUETAS)	M2	32,7		
2.20	REPELLO	ML	65,5		
2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL TIPO FIBROCEMENTO (SUPERBOARD) CON PERFILARÍA METÁLICA GALVANIZADA TERMINADO CON PINTURA BASE BLANCA A 3 MANOS,	M2	32,1		
SUBTOTAL					
3.0	PISOS Y ENCHAPES				
3.1	PLACA DE PISO $\phi=10$ CM, EN CONCRETO DE 3000 PSI - INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA	M2	41,4		
3.2	ALISTADO DE PISO	M2	41,4		
3.3	PISO EN BALDOSA DE GRANO DUO CAPA. INCLUYE MORTERO Y VARILLA PLÁSTICA CADA 2,40X2,40 O SEGUN RECOMENDACIÓN ESTRUCTURAL, INC DESTRONQUE PULIDA Y BRILLADA	M2	32,1		
3.4	SUMINISTRO E INTALACION DE CERAMICA PARA PARED	M2	10,3		
SUBTOTAL					
4.0	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA				
4.1	PUERTA EN ALUMINIO BLANCO	M2	6,3		
SUBTOTAL					
5.0	PINTURA				
5.10	ESTUCO	M2	65,5		
5.20	PINTURA TIPO 1	M2	32,7		
5.30	PINTURA EPOXICA	M2	32,7		
SUBTOTAL					
6.00	ASEO				
6.10	ASEO GENERAL	M2	41,4		
COSTO DIRECTO COMPONENTE 1					
COMPONENTE 2 ADECUACIÓN CONSULTORIO 1 - CONSULTA EXTERNA PARA GASTROENTEROLOGÍA					
Item	Nombre	Unidad	Cantidad		
1.00	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1.1	CERRAMIENTO Drywall H=2.4M	M2.	5		
1.2	DESMONTE E INSTALACIÓN DE PUERTA EXISTENTE	UND	2		
1.3	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE	UND	1		
1.4	DEMOLICIÓN MURO CON DESALOJO	M2.	10		
SUBTOTAL					
2.00	MAMPOSTERÍA				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN DRY WALL TIPO FIBROCEMENTO (SUPERBOARD DE 0,8MM DE ESPESOR) CON PERFILARÍA METÁLICA GALVANIZADA E=0.09M DOBLE CARA TERMINADO CON PINTURA BASE BLANCA A 3 MANOS. INCLUYE PERFILES METÁLICOS GALVANIZADOS Y ROLADOS DE 89 MM. CINTA Y DEMÁS	M2	7		
2.2	FAJAS EN SUPERBOARD DE 0,8MM DE ESPESOR.	ML	7,0		
2.3	DINTELES EN SUPERBOARD HASTA 0,5M DE ALTURA	ML	1,0		
2.4	REFUERZO PUERTAS, VENTANAS Y ACCESORIOS PARA MUROS EN SISTEMA SECO LIVIANO	ML	7,0		
2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL TIPO FIBROCEMENTO (SUPERBOARD) CON PERFILARÍA METÁLICA GALVANIZADA TERMINADO CON PINTURA BASE BLANCA A 3 MANOS,	M2	8		



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SUBTOTAL				
3,00	PISOS			
3,1	PISO EN BALDOSA DE GRANO DUO CAPA. INCLUYE MORTERO	M2	1	
SUBTOTAL				
4,00	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA			
4,3	MESÓN EN ACERO INOXIDABLE 3,1 X ,60	UN	1	
4,4	MUEBLE ALTO EN ACERO 3,5 X 0,40	UN	1	
4,5	PUESTO DE TRABAJO LÍNEA EN MADERA 2,3 X 0,6	UN	1	
4,6	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO BLANCO 1,3X2,4	UN	1	
SUBTOTAL				
5,00	ASEO			
5,1	ASEO GENERAL	M2	65	
SUBTOTAL				
6,00	INSTALACIONES			
6,1	RED DE GASES PARA PANEL DE CABECERA DE GASES MÉDICOS	ML	10	
6,2	T.J.I. DE TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA INCLUYE: ALAMBRE THHN-THWN 12, CINTA TEMFLEX 18MM X 10MTS NEGRA, CONECTOR RESORTE ROJO H -35 3M, TOMA PARA RED REGULADA COLOR NARANJA POLO AISLADO. CURVA EMT 3/4", UNIÓN EMT 3/4", TUBO EMT 3/4", ADAPTADOR EMT 3/4", GRAPA GALVANIZADA 3/4 DOBLE ALA, CHAZO Y TORNILLO 3/4, TORNILLO ENSAMBLE #8 3/4 Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	3	
6,3	INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS PUNTOS ORTRONIX CERTIFICADO INCLUYE MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN ORTRONIX	UN	1	
SUBTOTAL				
7,00	EQUIPOS			
7,1	PANEL DE CABECERA DE GASES MÉDICOS	UN	2	
SUBTOTAL				
COSTO DIRECTO COMPONENTE 2				
COMPONENTE 3 ADECUACIÓN DE CALL CENTER EN ÁREA DE FACTURACIÓN				
Item	Nombre	Unidad	Cantidad	
1,00	MAMPOSTERÍA			
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN DRY WALL TIPO FIBROCEMENTO (SUPERBOARD DE 0,8 MM DE ESPESOR), CON PERFILARÍA METÁLICA GALVANIZADA E= 0,09M DOBLE CARA TERMINADO CON PINTURA BASE BLANCA A 3 MANOS, INCLUYE PERFILES METÁLICOS GALVANIZADOS Y ROLADOS DE 89 MM. CINTA Y DEMÁS	M2	4,0	
1,2	FAJAS EN SUPERBOARD 0,8 MM DE ESPESOR.	ML	3,5	
1,3	DINTELES EN SUPERBOARD HASTA 0,5M DE ALTURA	ML	1,0	
1,4	REFUERZO PUERTAS, VENTANAS Y ACCESORIOS PARA MUROS EN SISTEMA SECO LIVIANO	ML	2,0	
SUBTOTAL				
2,00	ASEO			
2,1	ASEO GENERAL	M2	15	
SUBTOTAL				
3,00	SEÑALIZACIÓN			
3,1	SEÑALIZACIÓN LOCALES-OFICINAS	GL	1	
SUBTOTAL				
4,00	CARPINTERÍA EN MADERA			
4,1	PUERTA MADERA ACABADO EN POLIURETANO 1,00X2,20 CON MARCO DE ALUMINIO	UN	1	
SUBTOTAL				
5,00	PISOS Y ENCHAPES			
5,1	GUARDA ESCOBA PLÁSTICA	ML	3	
SUBTOTAL				
COSTO DIRECTO COMPONENTE 3				
COMPONENTE 4 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ÁREA DE LACTARIO				
Item	Nombre	Unidad	Cantidad	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNarino



05_P0046501 CA_P0046501 05_P0046501



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1,00	DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1,1	DESMONTE, RETIRO DE LAVAMANOS Y CANCELACIÓN DE PUNTOS HIDROSANITARIOS	GBL	1		
1,2	DEMOLICIÓN DE MESÓN CON DESALOJO	M2	2		
1,3	DEMOLICIÓN MURO CON DESALOJO	M2.	2		
SUBTOTAL					
2,00	CARPINTERÍA EN MADERA				
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENTREPAÑOS EN MADERA	UN	2		
2,2	SUMINISTRO DE MUEBLE BAJO EN MADERA	UN	1		
2,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUESTO DE TRABAJO EN MADERA	UN	1		
SUBTOTAL					
3,00	PISOS				
3,1	PISO EN BALDOSA DE GRANO DUO CAPA. INCLUYE MORTERO Y VARILLA PLÁSTICA CADA 2,40X2,40 O SEGÚN RECOMENDACIÓN ESTRUCTURAL, INC DESTRONQUE PULIDA Y BRILLADA	M2	1		
SUBTOTAL					
4,00	CARPINTERÍA METÁLICA				
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN VIDRIO	UN	1		
SUBTOTAL					
5,00	PINTURA				
5,10	PINTURA EPOXICA	M2	4		
SUBTOTAL					
6,00	ASEO				
6,10	ASEO GENERAL	M2	8		
SUBTOTAL					
COSTO DIRECTO COMPONENTE 4					
COMPONENTE 5 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAÑO PARA DISCAPACITADOS DE ONCOLOGIA					
Item	Nombre	Unidad	Cantidad		
1,00	MAMPOSTERÍA				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN DRY WALL TIPO FIBROCEMENTO (SUPERBOARD) CON PERFILARÍA METÁLICA GALVANIZADA E= 0,09M DOBLE CARA TERMINADO CON PINTURA BASE BLANCA A 3 MANOS, INCLUYE PERFILES METÁLICOS GALVANIZADOS Y ROLADOS DE 89 MM. CINTA Y DEMÁS	M2	6,0		
1,2	FAJAS EN SUPERBOARD	ML	3,0		
1,3	DINTELES EN SUPERBOARD HASTA 0,5M DE ALTURA	ML	1,0		
1,4	REFUERZO PUERTAS, VENTANAS Y ACCESORIOS PARA MUROS EN SISTEMA SECO LIVIANO	ML	3,0		
SUBTOTAL					
2,00	ASEO				
2,1	ASEO GENERAL	M2	7,5		
SUBTOTAL					
3,00	SEÑALIZACIÓN				
3,10	SEÑALIZACIÓN LOCALES-OFICINAS	GL	1		
SUBTOTAL					
4,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4,10	PUNTO HIDROSANITARIO	UN	1		
SUBTOTAL					
5,00	CARPINTERÍA EN MADERA Y METÁLICA				
5,10	PUERTA MADERA ACABADO EN POLIURETANO 1,00X2,20 CON MARCO DE ALUMINIO	UN	1		
5,20	PUERTA CORREDIZA EN ALUMINIO BLANCO	UN	1		
5,30	PUERTA METÁLICA	UN	1		
SUBTOTAL					
6,00	PISOS Y ENCHAPES				

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

hosdenar
@HUDNariño



CL. P. 001.001 V2. 07.01.001 V2. 07.01.001



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



6.10	GUARDA ESCOBA PLÁSTICA	ML	3		
6.20	PISO EN CERÁMICA PARA BAÑO	ML	3		
SUBTOTAL					
COSTO DIRECTO COMPONENTE 5					
COSTO DIRECTO TOTAL DEL PROYECTO					
A.I.U. (25%)					
ADMINISTRACIÓN (15%)					
IMPREVISTOS (3%)					
UTILIDADES. (7%)					
IVA SOBRE UTILIDAD 19%					
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA					

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



CS.PP010001 CS.PP010002 CS.PP010003

